

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-004-2021-00258-03

Neiva, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso resolver el recurso de apelación instaurado por la parte demandante (principal y acumulado) contra el auto de 12 de mayo de 2023 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva dentro del proceso ejecutivo de la **CLÍNICA UROS S.A.** y el acumulado de **CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S.** contra la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**; sino es porque se observa que por oficio N°. 1493 de 4 de octubre de 2023, el doctor Silvio Castañeda Manchola, Secretario del despacho de origen, informó que el proceso (*principal y acumulado*) terminó por transacción entre las partes, lo que coincide con el auto de 30 de agosto anterior, anexo con la comunicación. En consecuencia, se ordenará la devolución del expediente electrónico al juzgado de origen.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: **DISPONER** la remisión del expediente judicial electrónico al juzgado de origen, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LDO', written over a horizontal line.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cb8a3dd87e5b207d29707163c5ea963b35c6bbf283711637cfc6e2a28a93f7**

Documento generado en 10/10/2023 04:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>